

nombrado en propiedad D. Juan-  
cisco Sanchez Tapia con el sueldo  
de 3000 reales anuales, a la vez  
mas y ademas un real tambien  
diario con que la Sociedad viene  
subvencionando gratuitamente el tra-  
yero. La Comision para juzgar  
asi ha tenido en cuenta la opor-  
tunidad, y de otras buenas condiciones que  
concurran en el Sr. Sanchez, y de  
que ha dado parecer en el Consue-  
to, que viene desempeñando el mismo  
cargo en calidad de suplente sin  
retribucion, y de otra parte desde el  
fallecimiento del Sr. Pascual, todo  
lo cual da a su solicitud una pre-  
sencia indispensible sobre la del  
otro aspirante al mismo cargo.

3º. A consecuencia del examen de la

